



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3554

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 02 de abril de 2025 por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de la unidad de Diálisis

Hechos

1. Mediante resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 17 de febrer de 2025 (BOIB nº 23, de 20 de febrero) se convocó un procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de supervisor/a de enfermería de la unidad de Diálisis del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 26 de marzo de 2025, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de dicha convocatoria.
3. El 27 de marzo de 2025 se reunió la Comisión de Valoración con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar al aspirante que cumplía todos los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería de la unidad de Diálisis del Hospital Universitario Son Llàtzer, a la señora Nerea Bango Antuña con DNI nº *****891K.
2. Ordenar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 2 de abril de 2025

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)